

DECRETO QUE AUTORIZA LA DEPURACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES OBSOLETOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN A CONSTRUCCIÓN E IMAGEN URBANA Y AL OFICIO QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR, EL JEFE DE DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y EL JEFE ADMINISTRATIVO DEL ÁREA OPERATIVA DEL ARCHIVO MUNICIPAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 22/34/10, RESPECTO DE LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de noviembre de 2010

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA DEPURACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES OBSOLETOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN A CONSTRUCCIÓN E IMAGEN URBANA Y AL OFICIO QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR, EL JEFE DE DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y EL JEFE ADMINISTRATIVO DEL ÁREA OPERATIVA DEL ARCHIVO MUNICIPAL.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 22/34/10, RESPECTO DE LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO.....8

DECRETO QUE AUTORIZA LA DEPURACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES OBSOLETOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN A CONSTRUCCIÓN E IMAGEN URBANA Y AL OFICIO QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR, EL JEFE DE DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y EL JEFE ADMINISTRATIVO DEL ÁREA OPERATIVA DEL ARCHIVO MUNICIPAL

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 28/13/10, relativo a la iniciativa de la licenciada Claudia Delgadillo González, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, para que se autorice la depuración y destrucción de documentos oficiales obsoletos que se encuentran en la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana y al oficio que suscriben el Director, el Jefe de Departamento Encargado del Área de Transparencia y el Jefe Administrativo del Área Operativa del Archivo Municipal, en el que solicitan se autorice llevar a cabo la depuración de los archivos que en el mismo se mencionan, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, la depuración de los documentos objeto del presente decreto, así como el intercambio por papel reciclado de aquellos que -una vez realizado el proceso de depuración- resulten irrelevantes para el estado y la colectividad, por no poseer valor histórico ni de consulta, conforme a los puntos de acuerdo Cuarto y Quinto del acuerdo número A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez, a saber:

I. Órdenes de visita que es imposible utilizar debido a los cambios de formato que se han generado con el paso del tiempo, o por estar firmados y haber cambio de jefe

de departamento, así como una serie de formatos que están duplicados con respecto al consecutivo numérico de archivo debido a error de impresión, que se encuentran en Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y

II. Los documentos pendientes de depuración, que se encuentran en el Archivo Municipal, a saber:

DEPURACIÓN DOCUMENTAL ETAPA III					
Dependencia	Fondos Documentales	No. cajas	Años	Descripción Genérica	Observaciones
Tesorería Municipal	1	51	1986-1993	Copias de recibos por concepto de certificaciones de residencia, certificaciones de licencias, mantenimiento a cementerios, donativos y actas administrativas.	Archivo recibido sin oficio y sin fecha de recepción.
Oficialía Mayor de Padrón y Licencias	1	25	1978-1995	Tarjetones de control de pago de contribuyentes, de diferentes giros comerciales	Archivo recibido sin oficio y sin fecha de recepción.
Dirección de Bienes Patrimoniales	6	163	1995, 1996, 1995-1996, 1996-1997, 1996-1997	Copias de remisiones, control, registros y listados de las dotaciones de vales de gasolina así como inventarios físicos de vehículos y maquinarias.	Archivos recibido con oficio y fecha de recepción siguiente, C/0150/97 del 03 de diciembre del 1997, C/048/98 del 10 de noviembre de 1998, C/0149/97 del 01 de diciembre de 1997, C/0147/97 del 02 de diciembre de 1997, C/049/98 del 10 de noviembre de 1998, C/0148/97 del 02 de diciembre de 1997.
Talleres Municipales	2	90	1992-1996	Copia de vale para dotación de aceite, copia de solicitud a Proveeduría, copia de orden de reparación, copia de relación de órdenes de trabajo, solicitudes al almacén de refacciones, copia de orden de servicio a taller externo, hoja de bitácora de refacciones para vehículos del taller.	Archivos recibidos con oficio y fecha de recepción siguiente, TMP/012/97 del 09 de octubre de 1997, sin oficio pero con fecha de recepción de 03 de septiembre 1997.
Servicios Municipales, Alumbrado Público	1	8	1986-1995	Copia de solicitud a la Proveeduría, copia de orden de trabajo, correspondencia enviada y recibida. Algunas cajas se encuentran contaminadas con hongos, razón por la que no se extrajeron documentos de muestra.	Archivo recibido sin oficio y sin fecha de recepción.

DEPURACIÓN DOCUMENTAL ETAPA III					
Dependencia	Fondos Documentales	No. cajas	Años	Descripción Genérica	Observaciones
Secretaría de Administración, Proveduría Municipal	1	45	1986-1991	Copia de orden de servicio, placas metálicas de vehículos, copia de proyectos y expediente, copias de facturas de servicios, correspondencia enviada y recibida, copia de orden de compra, copia de orden de trabajo, copia de relación de facturas, copia de estudio comparativo de cotizaciones de la Proveduría.	Archivo recibido sin oficio y sin fecha de recepción.
Dirección de Medio Ambiente y Ecología	2	16	1992-1997 1990-1997	Copias de oficios de correspondencia enviada y recibida a diferentes dependencias.	Archivos recibidos con oficio y con fecha de recepción siguiente, PCA/VCA/1138/98 del 09 de junio de 1998, SME/2205/97 del 04 de noviembre de 1997.
Dirección de Estacionamientos Municipales	6	43	1994-1995, 1995, 1994 1980- 1996, 1991-1996, 1991-1996	Correspondencia enviada y recibida, copia de actas de notificación de infracción, bajas de estacionamientos, copia de reporte de supervisión de estacionamiento, copias de facturas, etc.	Archivos recibidos con oficio y con fecha de recepción siguiente, oficio No. 1486 - control 1464 del 23 de septiembre de 1997, oficio No. 1469 - control 1421 del 18 de septiembre de 1997, oficio No. 1458 - control 1466 del 24 de septiembre de 1997, oficio No. 1487 - control 1465 del 23 de septiembre de 1997, oficio No. 1081/97 del 18 de septiembre de 1997, oficio No. 1438/97 - control 1467 del 23 de septiembre de 1997.
Dirección de Comunicación Social	1	11	1997	Copias de síntesis informativas de enero a diciembre de 1997, del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara. Nota: todas las cajas contienen lo mismo	Archivo recibido con oficio y con fecha de recepción siguiente, AM/050/99 del 14 de diciembre de 1999.

Dirección Mayor de Desarrollo Social	1	5	1993-1997	Copia de recibo de la Tesorería, copias de reposición de los fondos revolventes de la Casa Museo López Portillo, copias de reposición del fondo revolvente de academias municipales, copia de solicitud a la Proveduría Municipal, copia de nota de remisión, copias de expediente Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, copia del manual de organización de la Dirección del Museo de la Ciudad.	Archivo recibido sin oficio y pero con fecha de recepción siguiente, 27 de noviembre de 1997.
Dirección de Inspección de Vigilancia y Reglamentos	1	34	1988-1993	Copias de actas de infracciones por diferentes causas y motivos. Todas las cajas contienen lo mismo.	Archivo recibido sin oficio y pero con fecha de recepción siguiente, 06 de marzo de 1995.

Segundo. Se instruye al Archivo Municipal para que lleve a cabo la depuración de los documentos objeto del presente dictamen, así como para que, como resultado de dicha depuración ponga a disposición de la Secretaría de Administración Municipal aquellos documentos que sean irrelevantes para el Estado y la colectividad, por no poseer valor histórico ni de consulta, para que esta Secretaría realice el intercambio de papel usado por reciclado, de conformidad al acuerdo número A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que instrumente el contrato de intercambio de papel usado por reciclado, con la persona física o moral que le señale la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad al acuerdo número A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez, donde se obligue a dicha persona a guardar reserva y secrecía respecto a toda la información que contiene el papel usado objeto del presente decreto.

Cuarto. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles objeto del presente decreto, asimismo, para que realicen el intercambio de papel objeto material del presente decreto referido en los puntos concretos de acuerdo municipal número A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez, levantando acta circunstanciada de la entrega, así como de la destrucción del papel objeto material del presente decreto, donde intervenga la Secretaría de

Administración y el Contralor Municipal, o en su defecto, el personal a su cargo que éstos designen.

Quinto. Notifíquese del presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para los efectos legales que refiere el considerando 9 nueve del presente decreto de Ayuntamiento.

Sexto. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Contralor Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Séptimo. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 05 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 22/34/10, RESPECTO DE LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 28/14/10, relativo a la iniciativa de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para que se autorice la modificación del decreto D 22/34/10, respecto de la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor del ciudadano José Bernabé Pérez Novela, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto municipal número D 22/34/10, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 catorce de septiembre de 2010 dos mil diez, únicamente respecto a sus puntos Primero y Segundo de decreto, debiendo quedar como a continuación se señala:

Primero. Se aprueba y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, el terreno propiedad municipal ubicado en la calle Eutimio Pinzón número 702 setecientos dos, en su cruce con la calle Juan B. Berjeda, Zona 3 Huentitán, en la colonia Rancho Nuevo, con las siguientes, medidas y linderos:

- Al norte:** En 14.12 metros, con el solicitante;
 - Al sur en:** En 12.51 metros con calle Eutimio Pinzón;
 - Al oriente:** En 4.32 metros con calle Juan B. Berdeja y 2.10 metros con propiedad municipal (calle Eutimio Pinzón), y
 - Al poniente:** En 5.78 metros con propiedad municipal calle Eutimio Pinzón.
- Superficie total del terreno: 81.70 metros cuadrados.

Segundo. Se autoriza la enajenación del terreno propiedad municipal enunciada en el punto anterior a favor del ciudadano José Bernabé Pérez Novela, por la cantidad

de \$198,531.00 (ciento noventa y ocho mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad al avalúo con valores catastrales 2010 dos mil diez.

Segundo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 05 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**